



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
NIT. 824005727-8**

PERSONERIA MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR

PLAN ANUAL DE VACANTES

RAFAEL FONTALVO CORREA- PERSONERO

2026



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
NIT. 824005727-8**

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes de la Personería Municipal de El Copey es un instrumento estratégico que permite una planificación efectiva de las necesidades de personal dentro de la entidad. Su propósito es garantizar una adecuada gestión del talento humano, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Personería.

Este plan se desarrolla en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de empleo público y gestión de talento humano, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Función Pública y otras entidades reguladoras. Su formulación tiene como base la identificación de las vacantes existentes y proyectadas, el análisis de las necesidades institucionales y la asignación eficiente de los recursos disponibles, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Personería.

La gestión adecuada de las vacantes permite garantizar el acceso equitativo a las oportunidades de empleo público, promoviendo la transparencia en los procesos de selección y facilitando la incorporación de perfiles idóneos que contribuyan al fortalecimiento de la entidad. Asimismo, este plan facilita la toma de decisiones informadas sobre la provisión de cargos, evitando desajustes en la carga laboral y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios a la comunidad.

El Plan Anual de Vacantes no solo responde a la necesidad de cubrir plazas disponibles, sino que también se orienta a la optimización del talento humano dentro de la Personería Municipal. En este sentido, busca equilibrar la oferta y demanda de personal, impulsar la profesionalización del equipo de trabajo y fomentar un ambiente laboral que garantice el bienestar y la eficiencia en el cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

En conclusión, el presente plan constituye una herramienta esencial para la modernización y fortalecimiento de la gestión del talento humano en la Personería Municipal de El Copey. Su implementación permitirá una planificación estratégica de los recursos humanos, asegurando la estabilidad laboral, el desarrollo organizacional y la mejora continua en la prestación del servicio a la ciudadanía.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un Plan Anual de Vacantes que permita la gestión eficiente de la provisión de empleos en la Personería Municipal de El Copey, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de empleo público.



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR**
NIT. 824005727-8

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y registrar las vacantes en la planta de personal de la Personería Municipal de El Copey.
- Definir los mecanismos de provisión de vacantes conforme a la normatividad aplicable.
- Garantizar la transparencia y el mérito en la provisión de empleos públicos.
- Implementar estrategias para la optimización del recurso humano y la cobertura de necesidades institucionales.
- Reportar periódicamente las vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para su debida provisión.

ALCANCE

Este plan aplica a la totalidad de los empleos públicos de la Personería Municipal de El Copey, incluyendo aquellos de carrera administrativa, de periodo, y provisionales. Abarca el análisis, gestión y provisión de vacantes de manera estratégica y conforme a la normativa vigente en materia de administración del talento humano en el sector público.

MARCO NORMATIVO

El presente plan se fundamenta en la siguiente normatividad:

- Ley 909 de 2004: Regulación del empleo público y la carrera administrativa.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Gestión Pública.
- Decreto 648 de 2017: Lineamientos sobre planeación de talento humano en entidades públicas.
- Normatividad expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) sobre procesos de selección y provisión de empleos de carrera administrativa.



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
NIT. 824005727-8

DEFINICIONES

EMPLEO PÚBLICO

Es el conjunto de funciones y responsabilidades asignadas a un servidor público dentro de una entidad estatal, enmarcadas en la normatividad vigente y orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los empleos públicos se clasifican en:

- Carrera administrativa: Acceso mediante concurso de méritos y estabilidad laboral sujeta a evaluación del desempeño.
- Libre nombramiento y remoción: Designados directamente por la autoridad nominadora y de libre remoción.



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
NIT. 824005727-8**

- Provisionales: Vinculación temporal para suplir vacantes definitivas o temporales mientras se surte el proceso de selección.

DEL INGRESO Y ASCENSO DEL EMPLEO PÚBLICO

ENCARGO

Mecanismo de provisión temporal que permite asignar funciones a un servidor público de manera transitoria en un empleo de mayor jerarquía, cuando cumple con los requisitos exigidos.

PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL

Las vacantes temporales pueden ser provistas mediante:

- Encargo a un funcionario de la entidad.
- Nombramiento provisional mientras se surte el proceso de selección.
- Comisión de servicios cuando se requiera personal de otra entidad pública.

PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE EL COPEY

La planta de personal actual, se encuentra organizada administrativamente, así:

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NO. DE CARGOS	NIVEL
PERSONERO	015		1	DIRECTIVO
SECRETARIA	440	04	1	ASISTENCIAL

VACANTES

Este Plan Anual de Vacantes constituye una herramienta clave para la planificación y gestión del talento humano en la entidad, asegurando la eficiencia en la administración del empleo público y la continuidad en la prestación del servicio institucional.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, la Personería Municipal de El Copey desarrollará el Plan Anual de Vacantes, de acuerdo a las políticas que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regule la materia. Los empleos públicos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de las mismas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de periodo.

Dentro de la planta de personal de la Personería Municipal, los dos empleos fueron proveídos mediante concurso público por lo que no se hace necesario convocarlo. En caso de renuncia, retiro del servicio, fallecimiento o cualquier otra causal que implique una



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
NIT. 824005727-8**

vacante en la planta global de la Personería Municipal de El Copey se hará uso de las metodologías de provisión de empleos referidas previamente.

Es de resaltar que la Personería Municipal, no cuenta con el presupuesto para aumentar la planta de personal, aunque sea necesario para garantizar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad; sin embargo, de ser necesario se recurrirá a prestaciones de servicio para así garantizar una atención oportuna y adecuada a la comunidad.

CONCLUSIONES

El plan de vacantes permite identificar las necesidades de talento humano dentro de la Personería Municipal, asegurando una distribución eficiente del personal y evitando vacíos administrativos que puedan afectar la prestación de servicios a la comunidad.

La planificación de vacantes garantiza que los procesos de selección y nombramiento se realicen bajo los principios de mérito, equidad e idoneidad, en cumplimiento de las normativas legales vigentes para la administración pública.

Contar con un plan estructurado permite cubrir oportunamente los cargos vacantes, asegurando la continuidad en la atención a la ciudadanía y el cumplimiento de las funciones misionales de la Personería.

Este plan facilita la proyección a corto, mediano y largo plazo de las necesidades de personal, permitiendo una mejor administración de los recursos.

La adecuada gestión de las vacantes contribuye a la estabilidad laboral de los servidores públicos, respetando los procesos de selección y promoción con base en criterios objetivos y justos.